

Memorándum de la Asociación

31 de enero, 1956 (18 de shevat, 5716)

1. El nombre de la Compañía es Keren Hayesod.

2. Los objetivos por los cuales la Compañía es establecida son:

- a. Hacer todo lo necesario, conveniente o útil para fortalecer al Estado de Israel; lograr la reunión de las diásporas en la Tierra de Israel y asegurar la unidad del Pueblo de Israel.
- b. Adquirir y hacerse cargo en su totalidad, o en forma parcial, de una vez o por etapas, de propiedades, bienes y derechos de Keren Hayesod Ltd., incluso si estuvieren comprometidos por derechos concedidos a otros; adquirir y hacerse cargo de la asociación Keren Hayesod Ltd., incluyendo todos los derechos y obligaciones, en su totalidad o parcialmente, de una vez o por etapas, y para tal propósito negociar contratos, suscribir acuerdos, ejecutarlos, enmendarlos o cancelarlos, como está establecido o como ha sido modificado.
- c. Estimular, asistir y promover la inmigración a Israel y con este motivo prestar ayuda a los inmigrantes y establecer instituciones --mantenerlas y administrarlas-- a fin de concretar ese propósito.
- d. Comprar o de lo contrario adquirir, poblar, mejorar y cultivar tierras y propiedades en Israel.
- e. Ocuparse del bienestar general de todos los sectores de la población, satisfacer sus necesidades educacionales, sociales, religiosas y de salud, y para ello contribuir a la construcción, establecimiento y financiación de edificios de vivienda, centros industriales, escuelas, sinagogas, salas de lectura, casas de baño, parques y sitios de recreo público, centros comunitarios y otras instituciones, abastecimiento de agua.
- f. Contribuir al mejoramiento y desarrollo de las tierras de cultivo y de la cría del ganado vacuno y bovino, así como de los productos que generan.
- g. Capacitar jóvenes y otras personas para todos los tipos de tareas agrícolas y ganaderas.
- h. Solicitar y recibir contribuciones, préstamos, obsequios, legados, propiedades y donaciones, en efectivo o en otras formas, y mantenerlas, materializarlas o invertir las de la forma que resulte más apropiada, en parte o totalmente, y bajo la supervisión exclusiva del Consejo de Directores de la Compañía; asimismo, emplear las rentas que obtenga, según las atribuciones de la Compañía para cualquiera de los objetivos, incluyendo el de cambiar las inversiones o emplear el capital de otra manera, si esto fuese lo requerido, para lograr los fines adoptados por la Compañía.
- i. Abrir sucursales de la Compañía y establecer representaciones en cualquier forma y en cualquier lugar del mundo.
- j. Administrar los asuntos de bienes y para este propósito valerse de todo tipo de contratos usuales en los términos que parezcan apropiados.
- k. Dirigirse cada tanto al público y solicitar contribuciones y convenios en bien de la Compañía; llevar a cabo reuniones públicas en cualquier lugar del mundo con el propósito de dar a conocer los objetivos de la Compañía y obtener contribuciones y convenios, obsequios y préstamos, y preparar, imprimir, publicar, distribuir y difundir afiches, circulares, periódicos, panfletos y libros que puedan parecer deseables para cualquiera de los objetivos de la Compañía y, en general, usar todo ese tipo de medios que puedan parecer útiles para todos esos propósitos.

- l. Desarrollar las tierras por medio de la construcción, roturación, drenaje y todo otro medio para mejorarlas, trabajarlas, y sembrarlas de acuerdo a sistemas que puedan parecer convenientes.
- m. Encargarse de los recursos minerales de la Compañía extrayéndolos, explotándolos, transformándolos, o vendiéndolos,
- n. Comprar o adquirir y vender, mantener, explotar e intercambiar propiedades muebles o inmuebles, o hacerse cargo de ellas del modo más apropiado o necesario.
- o. Establecer empresas comerciales en Israel y comprar y vender artículos de cualquier clase.
- p. Contribuir a la construcción de ferrocarriles, puertos, canales y carreteras, medios de transporte por tierra, aire y mar y medios de telecomunicaciones, telégrafos, así como redes de riego, silos y depósitos para el campo y supervisar la distribución de los aportes.
- q. Comprar o adquirir y asumir la administración de propiedades, negocios, bienes, derechos y obligaciones, en su totalidad o parcialmente, de parte de cualquier persona, compañía, sociedad y toda otra entidad que lleve cualquier negocio o empresa sobre las que la Compañía posea derechos o parte de la propiedad si ello fuese apropiado para sus objetivos.
- r. Promover y fundar compañías, sociedades, asociaciones, cooperativas y todo tipo de entidades, corporaciones y empresas registradas en Israel y en el extranjero, para cualquier propósito que pueda beneficiar directa o indirectamente a la Compañía y a la consecución de sus objetivos, y participar en esas empresas en la medida y forma que considere más apropiada.
- s. Suscribir y adquirir acciones de cualquier compañía o derechos y mantener, vender y reemitirlas con o sin garantía, o tomarlas a su cargo según sea conveniente; asimismo, promover, fundar, apoyar y asistir en la creación de compañías, instituciones, fundaciones, fideicomisos y servicios, y ayudar a su mantenimiento por su utilidad pública.
- t. Solicitar préstamos o recabar dinero en los términos que puedan parecer apropiados y a discreción de los Directores, y en particular emitiendo acciones de renta redimibles y no redimibles, que impongan o no un gravamen a los bienes y derechos de la Compañía o cualquier parte de ella, tanto en el presente como en el futuro, y saldar la deuda.
- u. Realizar donaciones en efectivo u otra propiedad, que parezcan propicias para alcanzar cualquiera de los objetivos de la Compañía.
- v. Obtener de cualquier gobierno, estado u otra autoridad, en cualquier lugar del mundo, concesiones, donaciones, derechos y otros privilegios, y otras preferencias que considere deseables, convenientes o que pueden contribuir a alcanzar todos o algunos de los objetivos de la Compañía, y para ello gestionar esos bienes desarrollándolos y explotándolos.
- w. Firmar, aceptar, endosar y ejecutar pagarés, letras de cambio y otros instrumentos negociables.
- x. Asumir y ejecutar cualquier fideicomiso que pueda parecer deseable o conveniente para cualquiera de las metas de la Compañía y actuar como fideicomisario, sea en forma gratuita o no, y de cualquier otro modo.
- y. Poner en práctica todos o algunos de los asuntos mencionados en cualquier lugar del mundo, ya sea como agente principal, contratista, fideicomisaria o de otro modo, o mediante fideicomisarios, otros agentes, y compañías subsidiarias, solos o en cooperación con otros factores.
- z. Participar en todo tipo de empresas y corporaciones, sea en el Estado de Israel o en el extranjero, para cualquier propósito, directa o indirectamente, en beneficio para la Compañía y cualquiera de sus objetivos siempre que ello pueda parecer apropiado, y también promover la fundación, apoyando y asistiendo en la creación de instituciones, fondos y servicios para beneficio de empleados o ex

empleados de la compañía o sus dependientes o familiares, y otorgar pensiones, honorarios y beneficios.

aa. Llevar a cabo cualquier otra actividad o transacción relacionada con los objetivos de la Compañía, o que parezca propicia para la consecución de cualquiera de sus objetivos:

Siempre que los ingresos y propiedades de la Compañía, de donde quiera que provengan, sean aplicados solamente a la promoción de sus objetivos como se estableció más arriba, y que ninguna parte de ellos será pagada o transferida, directa o indirectamente, a los miembros de la Compañía en forma de dividendo o bono, u otro tipo de beneficio o de otra forma de compensación, pero esto no impedirá el pago autorizado para cubrir deudas por gastos de viaje o de hotel que hubiera contraído un miembro de la Compañía si fueron hechos en cumplimiento de misiones que le encomendó la institución; tampoco afectará la remuneración correspondiente a directores, trabajadores o empleados de la Compañía, o a otras personas que le hubiesen provisto servicios, ni al pago de intereses a una tasa que no excedará del 5% anual sobre dinero prestado por un miembro o legalmente debido a él por la Compañía.

3. La responsabilidad de los miembros es limitada.

4. Cada miembro de la Compañía se compromete a contribuir al activo de la institución en el caso de su liquidación mientras sea miembro, o en el plazo de un año después para el pago de las deudas y responsabilidades de la Compañía contraídas antes de que cesara de ser miembro, y los costos, cargos, gastos y otros pagos obligatorios relacionados con la liquidación de la Compañía y para el ajuste del derecho de los contribuyentes entre ellos, siempre que dicha suma no exceda una libra israelí.

5. En caso de ser liquidada la Compañía, y si después de absolver sus deudas y responsabilidades quedara alguna propiedad u otro bien disponibles, serán puestos a disposición del Gobierno de Israel.

Ley de Keren Hayesod, 5716 – 1956

Anuncio de la aprobación del Memorándum y los Artículos de Asociación de Keren Hayesod, y Texto del Memorándum

De acuerdo con la Sección 3 de la Ley de Keren Hayesod, 5716-1956, doy aviso que, en virtud a mi poder bajo la Sección 2 de dicha Ley, aprobé el 21 de shvat 5716 (3 de febrero 1956) el Memorándum y los Artículos de Asociación de Keren Hayesod, una compañía limitada por garantía y sin capital social, como me fuera presentado por Keren Hayesod Ltd.

El Memorándum aprobado es como está aquí expuesto:

21 de shvat 5716 (3 de febrero 1956)

PINJAS ROSEN
Ministro de Justicia